Asunción, 19 de julio de 2023

NOTA G.U.O.C. N° 669/ 2023

SEÑORES
FLUODER S.A.
Correo Electrónico: administracion@fluoder.com.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por Resolución N° 2 del Acta N° 1675/23 de fecha 18 de julio de 2023, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

1°) Adjudicar: el llamado a *LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO SOLUCION AL 8% Y SOLIDO GRANULADO AL 17% - CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS - PLURIANUAL - ID N° 423.489* de acuerdo con el siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL CANTIDAD MINIMA (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA (IVA INCLUIDO)
FLUODER S.A. RUC n° 80001439-1	Gs. 55.629.897.000.- (guaraníes cincuenta y cinco mil millones seiscientos veinte y nueve millones ochocientos noventa y siete mil)	Gs. 99.348.912.400.- (guaraníes noventa y nueve mil millones trecientos cuarenta y ocho millones novecientos doce mil cuatrocientos)

2°) Suscribir: el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

CONFORME A LO MANIFESTADO, INFORMO QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁN SER PRESENTADOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

5. Constancia Bancaria en la que se consigne el numero de la CUENTA BANCARIA, de la empresa adjudicada en la cual serán depositados los pagos de los Bienes y/o Servicios.

LIC. FÁTIMA BENÍTEZ
Gerente - UOC
essap sa

Todos los documentos mencionados deberán estar vigentes (no superar los 30 días de la emisión) y ser originales o copias autenticadas por Escribanía, y serán presentados en caso de que no se encuentren activos en el SIPE, caso contrario deberá adjuntarse SIPE actualizado debidamente firmado por el Representante Legal.

Además, es importante mencionar que todos los Proveedores que resulten adjudicados deberán dar estricto cumplimiento a la carga de información solicitada tanto para el Formulario de Identificación del Personal (FIP), como para el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3917/2016 y en la Resolución DNCP N° 913/2017.

Se adjunta el Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación.

Atentamente.

Lic. Fátima Benítez Olmedo, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Gmail

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

Adjudicación LPN Adq. de Sulfato de Aluminio Solución al 8% y Solido Granulado al 17% ID 423.489

1 mensaje

uoc essap <essapuoc@gmail.com>
Para: Administración <administracion@fluoder.com.py>

19 de julio de 2023, 12:11

3 adjuntos

Notif Fluoder.pdf
741K

Resolucion.pdf
1443K

Informe de Evaluacion.pdf
5624K